



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, Junio 06/2016

VISTO, el Expediente N° 120331 y la sustanciación de la evaluación de antecedentes convocada para la provisión de un cargo bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en la asignatura: Deportes de Conjunto, en las disciplinas de Basquetbol y Voleibol, con extensión a Seminario de Deportes de Conjunto en las mismas disciplinas, pertenecientes a 1° y 2° año, respectivamente, del Profesorado en Educación Física, en el Dpto. de Educación Física (5-53) (Resolución Decanal N° 238/2016); y

CONSIDERANDO

Que lo requerido se encuadra en los términos de la Resolución Consejo Directivo N° 280/2013.

Que en el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora interviniente, se sugiere la designación bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales, de la aspirante inscripta Prof. Candela Yazmín RUFFINO (DNI N° 38.018.148).

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, a saber:

Prof. Candela Yazmín RUFFINO (DNI N° 38.018.148) Ayudante de 1ª Simple
6142 p. de la LSGH Prof. Gisela VÉLEZ.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL VICEDECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. Candela Yazmín RUFFINO (DNI N° 38.018.148), con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

la asignatura: Deportes de Conjunto, en las disciplinas de Basquetbol y Voleibol, con extensión a Seminario de Deportes de Conjunto en las mismas disciplinas, pertenecientes a 1° y 2° año, respectivamente, del Profesorado en Educación Física, en el Dpto. de Educación Física (5-53), ello a partir del **09 de mayo de 2016 y hasta el 30 de septiembre de 2016, o la culminación del mandato de la Prof. Gisela Vélez, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3°: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 410/2016

S.M.P.